UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 15 de Agosto de 2023

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

Contratación directa.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85000000 SERVICIOS DE SALUD	85000000 Servicios de salud	85160000 Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	85161500 Reparación de equipo médico o quirúrgico	85161501 Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS M/L** ($12.727.050,00) IVA incluido, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	UPRES DEATA 52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	16	4	$6.363525	$12.727.050
VALOR TOTAL ESTIMADO							$12.727.050

SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($6.363.525,00) IVA incluido **VIGENCIA 2023.**

SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($6.363.525,00) IVA incluido **VIGENCIA 2024.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

N.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	18/07/2023 -VIGENCIA 2023	384	UPRES DEATA	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	2	$6.363.525	$6.363.525
1	18/07/2023 -VIGENCIA 2024	384	UPRES DEATA	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	2	$6.363.525	$6.363.525
Total						4	$12.727.525	$12.727.525

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se debe contratar con la firma SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS, teniendo en cuenta que es la única firma autorizada en Colombia, para prestar este tipo de servicios, a los equipos objeto del futuro contrato.

Representante legal: MARCO ANTONIO BOTERO PUERTA
Cédula: 8164630 de Medellín
NIT: 800.099.568-9
Dirección: Carrera 52 N° 29-111- Medellín, Antioquia
Teléfono: (4) 448 80 31
Correo contacto: info@suministros.com.co

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a la misión de la Dirección de Sanidad, en garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas, es necesario prestar servicios de salud con continuidad, oportunos, pertinentes, accesibles y seguros; se hace necesario garantizar el óptimo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos, que en conjunto con el personal de salud permiten brindar los correctos diagnósticos y subsecuentes tratamientos y rehabilitaciones necesarias, según lo requieran las condiciones de salud de cada paciente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, cuenta con el servicio de Imagenología, para realizar estudios de diagnóstico a través de la toma de imágenes diagnósticas a usuarios activos, pensionados, y familiares de la Policía

Nacional; en atención al correcto funcionamiento de este fundamental servicio, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo Digitalizador de Imágenes Carestream, modelo CR Diamond Classic y la impresora de placas radiográficas dryview 5950 del servicio de Imagenología, ubicado en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ya que éstos por su constante uso, a través del cual, se realizan aproximadamente 1255 estudios de Rayos X al mes y se entregan los respectivos resultados a los pacientes, requieren la realización de mantenimientos tanto preventivos como correctivos, que permitan un óptimo funcionamiento y mantenimiento de las condiciones adecuadas de los mismos, ya que su uso es indispensable para la correcta y oportuna prestación del servicio de Rayos X, de una forma eficiente y eficaz, que propenda por la seguridad de los pacientes, la del personal médico y los respectivos recursos de la entidad.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta con el personal idóneo ni con los repuestos necesarios para realizar dichos mantenimientos, ya que son equipos con una tecnología muy especializada, haciéndose necesaria la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de la firma autorizada en Colombia por la misma casa matriz, para todo lo relacionado al uso de equipos de la marca Carestream.

Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros y técnicos con experiencia en este tipo de equipos y sus respectivos sistemas y subsistemas, utilizando las herramientas apropiadas y realizando el suministro de repuestos originales.

LA POBLACIÓN OBJETO: Los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento de Atlántico son 34.812 usuarios de acuerdo a lo reportado por el Sistema de (SIATH).

¿Para Qué Se Contrata?

En cumplimiento a la misión de la Dirección de Sanidad, en garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas, es responsabilidad el suministro de servicios de salud con continuidad, oportunos, pertinentes, accesibles y seguros; por tanto se hace necesario garantizar el óptimo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos, que en conjunto con el personal de salud permiten brindar los correctos diagnósticos y subsecuentes tratamientos y rehabilitaciones necesarias, según lo requieran las condiciones de salud de cada paciente; en atención a lo anterior, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo equipos biomédicos, marca Carestream: Digitalizador de Imágenes Carestream, modelo CR Diamond Classic y la impresora de placas radiográficas DryView 5950, del servicio de Imagenología para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

¿Cuándo se necesita Contratar?

El presente contrato se requiere se empiece a ejecutar en el mes de Agosto del presente año.

¿Forma en la que se puede satisfacer la necesidad?

Por ser aprobado en el plan de compras 2023, se debe realizar un proceso de contratación directa, ya que no existe pluralidad de oferentes.

¿Por qué se realiza la contratación?

Por la necesidad de mantener en óptimo funcionamiento, los equipos y evitar cancelaciones y retrasos en el servicio, que puedan llegar a generar incidentes o eventos adversos en los pacientes; se debe realizar un proceso de contratación directa, ya que no existe pluralidad de oferentes.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO-SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CARESTREAM, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	104-7-200524-2022 de fecha 09/12/2022	PN-UPRES-DEATA-CDO-008-2022	$12.252.738

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA, Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan.

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015: Se debe justificar en el estudio previo la calidad de la persona jurídica o natural con la que se va a contratar el objeto y anexar certificado de Cámara de Comercio que certifique su condición.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Contratación Directa – Definida en la normatividad legal vigente, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015. Del que a la letra dice: Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes: Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de este servicio con la firma SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS, la cual se encuentra registrada como representante exclusivo, para el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, de acuerdo a la documentación anexa al presente estudio de conveniencia.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo de especificaciones técnicas correspondiente del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente deberá demostrar experiencia, para lo cual deberá presentar como mínimo 2 certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presente proceso.

Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta debe contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información: Objeto del contrato, Número, valor, plazo de ejecución, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre de contratista, dirección, teléfono, NIT y firma del representante legal de la entidad contratante o persona autorizada.

1. Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificará su información. Según ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012. (O anexar acta liquidación)

Este aspecto se verificará en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

El personal idóneo deben ser Ingenieros Electrónicos, Ingenieros y/o tecnólogos biomédicos certificables, deberán demostrar experiencia, en la realización de actividades de mantenimiento a los equipos biomédicos, objeto del contrato, y que se encuentren registrados ante el INVIMA.

4.1.3 EXPERIENCIA N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, como también deberá demostrar que cuenta con el talento humano asistencial y administrativo idóneo y competente que le permita cumplir con el objeto de este contrato. Este aspecto se verificará en el Anexo: Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA: Las descritas en el anexo de especificaciones técnicas. Los puntos deberán ser requeridos con certificación firmada por representantes.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (N/A)

4.1.6.1 REGISTRO INVIMA: Los ingenieros y/o tecnólogos biomédicos, autorizados para realizar objeto del presente estudio previo, deben estar debidamente registrados ante el INVIMA o entidad legal competente.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Oferta Económica

Debido a que la contratación a efectuar será directa, la oferta económica será los precios cotizados presentados por la entidad, los cuales no podrán ser modificados durante la ejecución del contrato. Con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE, el oferente deberá presentar los documentos económicos requeridos en la invitación y firmar el Anexo de oferta económica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE: N/A por ser contratación directa.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar la prestación del servicio en LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO ubicado en la AV. Circunvalar # 45-124 en Soledad (Atlántico).

La realización para el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, de los EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM, se realizará en las instalaciones de la Clínica UPRES ATLÁNTICO, trasladando todos los insumos y equipos requeridos para su ejecución, se entregará informe diario de las actividades realizadas y novedades encontradas y al finalizar el servicio, se entregará el informe técnico correspondiente a los equipos intervenidos y diagnosticados, de los que requieran reemplazo de repuestos.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **30 de Abril de 2024, el cual se debe ejecutar de la siguiente manera: ejecución de la primera (1) visita de mantenimiento preventivo, hasta el 31 de Diciembre de 2023 y ejecución de la segunda (2) visita de mantenimiento preventivo, hasta el 30 de Abril de 2023, o** hasta agotar el presupuesto (lo primero que ocurra), para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MÓDULO RECECCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

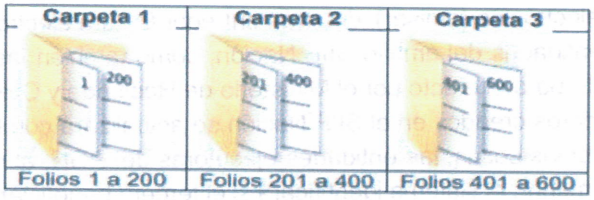
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



La Unidad Prestadora en Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora en Salud Atlántico para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la RASES No 8, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

INSTRUCTIVO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

a. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**.
b. Anexar los documentos soportes de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la RASES No 8 Sanidad Atlántico para realizar la auditoria respectiva.
c. **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
d. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
e. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

CAUSALES DE NO PAGO

a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la UPRES DEATA
b) Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
c) LOS SERVICIOS QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO DE AUTORIZACIÓN O NOTIFICACIÓN. SOLO Y EXCLUSIVAMENTE DEBERÁN TRAER LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA OFICINA DE REFERENCIA y CONTRAREFERENCIA DE LA UPRES DEATA SANIDAD ATLANTICO.
f) Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.
g) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato a celebrar, estará a cargo de quien el Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO designe, quien cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Resolución No. 00090 DEL 15-01-2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014", emanada por el Director General de la Policía Nacional.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Descritas en el Anexo de obligaciones del contratista

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Descritas en el Anexo de obligaciones de la Policía Nacional

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Atlántico realizará la Adjudicación de forma Total, mediante Acto Administrativo motivado CON LA NOTIFICACIÓN DE LA CARTA DE INICIO, el cual será notificado siguiendo el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás leyes en la materia.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Ver Anexo Matriz de Riesgos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere
Póliza de Calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere

CPS. **MILENA PATRICIA DE LA HOZ ROMO**
Estructurador del ECO

5. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a la misión de la Dirección de Sanidad, en garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas, es necesario prestar servicios de salud con continuidad, oportunos, pertinentes, accesibles y seguros; se hace necesario garantizar el óptimo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos, que en conjunto con el personal de salud permiten brindar los correctos diagnósticos y subsecuentes tratamientos y rehabilitaciones necesarias, según lo requieran las condiciones de salud de cada paciente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, cuenta con el servicio de Imagenología, para realizar estudios de diagnóstico a través de la toma de imágenes diagnósticas a usuarios activos, pensionados, y familiares de la Policía Nacional; en atención al correcto funcionamiento de este fundamental servicio, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo Digitalizador de Imágenes Carestream, modelo CR Diamond Classic y la impresora de placas radiográficas DryView 5950 del servicio de Imagenología, ubicado en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ya que éstos por su constante uso, a través del cual, se realizan aproximadamente 1255 estudios de Rayos X al mes y se entregan los respectivos resultados a los pacientes, requieren la realización de mantenimientos tanto preventivos como correctivos, que permitan un óptimo funcionamiento y mantenimiento de las condiciones adecuadas de los mismos, ya que su uso es indispensable para la correcta y oportuna prestación del servicio de Rayos X, de una forma eficiente y eficaz, que propenda por la seguridad de los pacientes, la del personal médico y los respectivos recursos de la entidad.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta con el personal idóneo ni con los repuestos necesarios para realizar dichos mantenimientos, ya que son equipos con una tecnología muy especializada, haciéndose necesaria la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de la firma autorizada en Colombia por la misma casa matriz, para todo lo relacionado al uso de equipos de la marca Carestream.

Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros y técnicos con experiencia en este tipo de equipos y sus respectivos sistemas y subsistemas, utilizando las herramientas apropiadas y realizando el suministro de repuestos originales.

LA POBLACIÓN OBJETO: Los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento de Atlántico son 34.812 usuarios de acuerdo a lo reportado por el Sistema de (SIATH).

¿Para Qué Se Contrata?

En cumplimiento a la misión de la Dirección de Sanidad, en garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el Derecho a tales servicios y que de acuerdo con el Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2.001 y demás normas relacionadas, es responsabilidad el suministro de servicios de salud con continuidad, oportunos, pertinentes, accesibles y seguros; por tanto se hace necesario garantizar el óptimo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos, que en conjunto con el personal de salud permiten brindar los correctos diagnósticos y subsecuentes tratamientos y rehabilitaciones necesarias, según lo requieran las condiciones de salud de cada paciente; en atención a lo anterior, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos biomédicos, marca Carestream: Digitalizador de Imágenes Carestream, modelo CR Diamond Classic

y la impresora de placas radiográficas DryView 5950, del servicio de Imagenología para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

¿Cuándo se necesita Contratar?

El presente contrato se requiere se empiece a ejecutar en el mes de Agosto del presente año.

¿Forma en la que se puede satisfacer la necesidad?

Por ser aprobado en el plan de compras 2023, se debe realizar un proceso de contratación directa, ya que no existe pluralidad de oferentes.

¿Por qué se realiza la contratación?

Por la necesidad de mantener en óptimo funcionamiento, los equipos y evitar cancelaciones y retrasos en el servicio, que puedan llegar a generar incidentes o eventos adversos en los pacientes; se debe realizar un proceso de contratación directa, ya que no existe pluralidad de oferentes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En Colombia la exclusividad para el suministro de repuestos y mantenimiento para los equipos biomédicos marca CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CARESTREAM, MODELO CR DIAMOND CLASSIC Y LA IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, incluyendo el suministro de accesorios e instalación de repuestos, la tiene de forma exclusiva la firma SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS, por lo que el presente proceso de contratación debe realizarse con dicha firma.

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se solicitó cotización vía correo electrónico y se recibió dicho documento, por parte de la firma SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS, la única firma autorizada en Colombia, que puede llevar a cabo el objeto del presente estudio previo:

SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS

Dirección: Carrera 52 N° 29-111- Medellín, Antioquia

Teléfono: (4) 448 80 31

Correo contacto: info@suministros.com.co

NOTA: se obtuvo respuesta de cotización de la firma SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS, conforme a lo anterior, para el presente estudio de mercado, se cuenta con la cotización N° No. ST-0422-23-1.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Se pudo establecer que por ser un proceso de contratación directa, los precios emitidos en la cotización por la firma SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS, se consideran promedio para este tipo de servicios según la cantidad solicitada, no se observan sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos o artificialmente elevados.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

El costo de oportunidad en esta contratación sería baja, ya que teniendo contacto directamente con la entidad que presta el servicio, se minimiza la cantidad de días de espera para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación. Además, se evidenció que el oferente ofrece sus servicios en términos de la justa ecuación económica, es decir, el costo del servicio, incluidos repuestos y accesorios, es acorde a los márgenes mínimos y máximos de ganancia para el contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Se considera que la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con tarifas directas del prestador del servicio, lo que redunda en la posibilidad de acceder a mayor cantidad de servicios. También es de anotar que los beneficios para la unidad prestadora de salud Atlántico y sus usuarios, se puede dar ya que se podrá contar con un servicio oportuno de alta calidad y efectivo, para el adecuado funcionamiento del servicio de cirugía y urgencias.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de Intermediación, gastos administrativos, en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Los Servicios objeto de la presente contratación tienen procedencia Nacional, dado que el tipo de contratación es directa.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será en pesos colombianos.

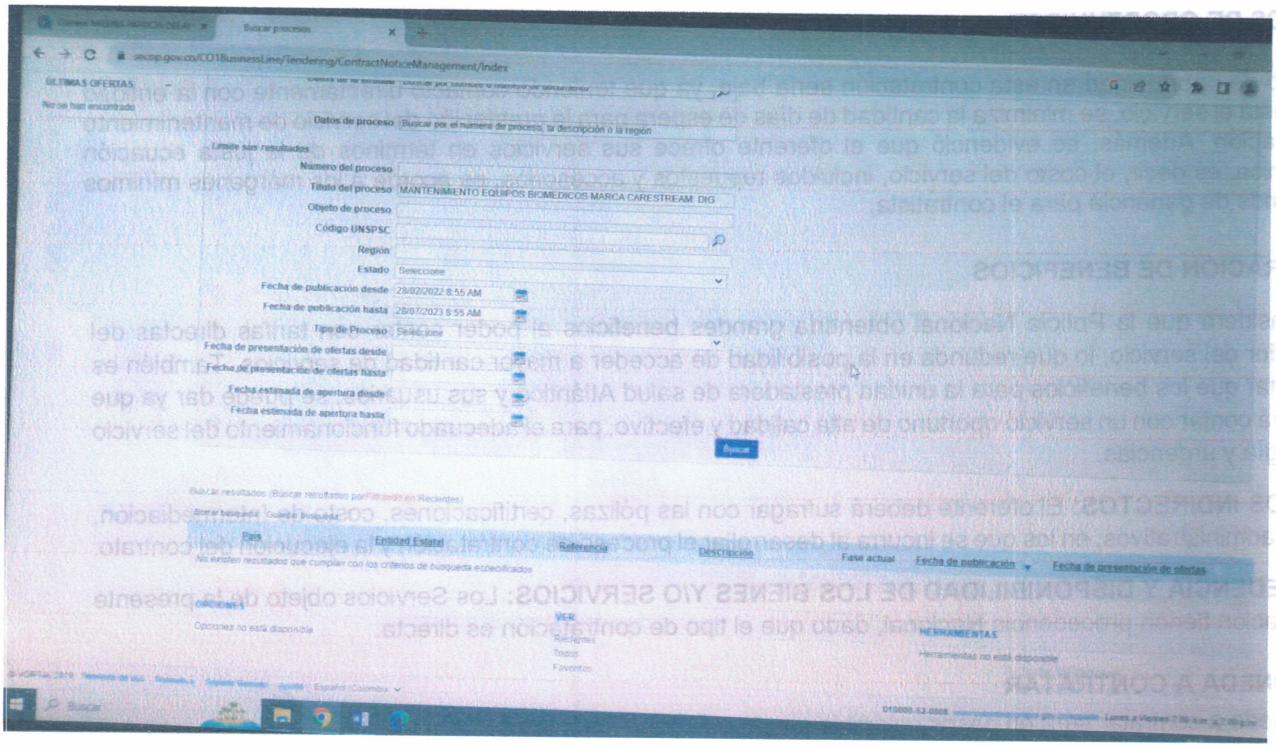
5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES):

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



No se encontraron procesos con igual objeto, ya que si bien existen procesos que contienen objetos contractuales similares, en cuanto la marca, también difieren ampliamente sobre el tipo y cantidad de equipos. Los precios Referencia SECOP, no serán tenidos en cuenta para hallar el valor estimado teniendo en cuenta la modalidad del presente proceso (contratación directa).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICIA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO-SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS SAS	**104-7-200524-22**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CARESTREAM, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	**$12.252.738**	**NA**

Nota: Atendiendo que se trata de un único proveedor del servicio autorizado, y que las tarifas para los servicios a contratar están establecidas mediante acto administrativo, por la empresa SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS

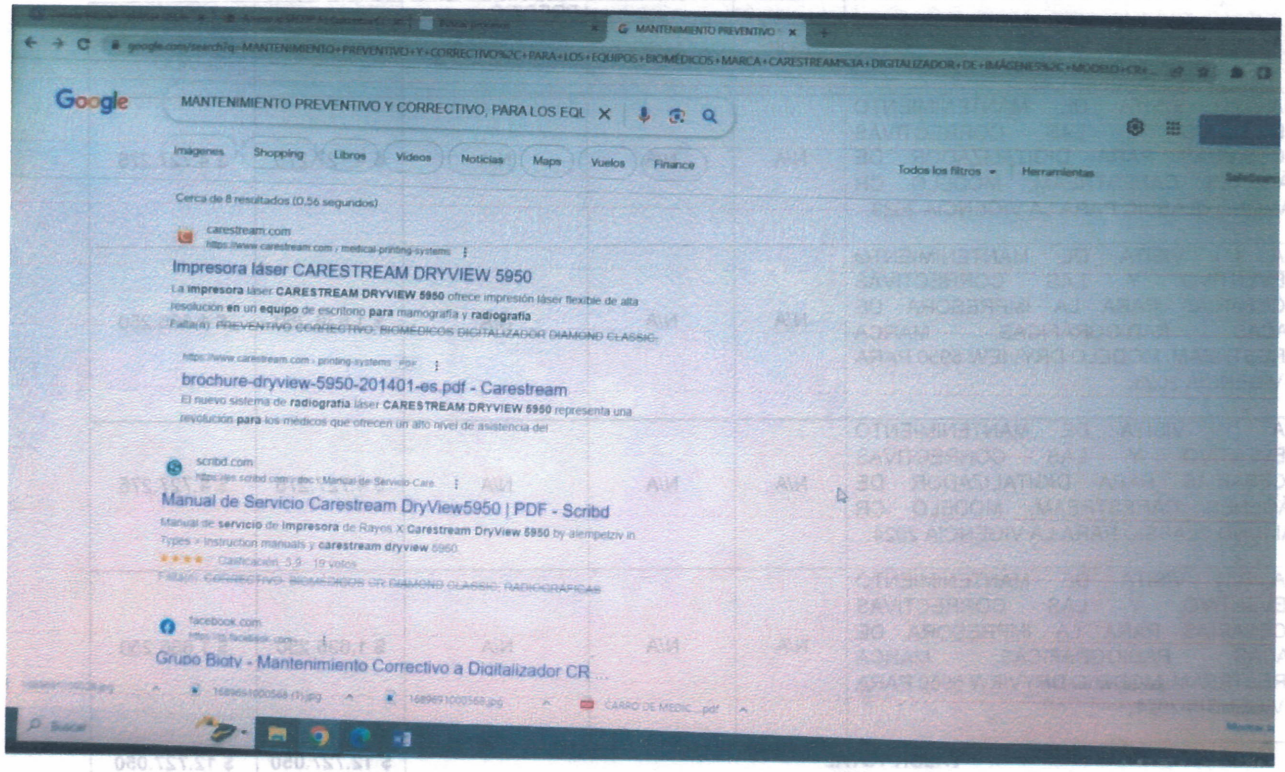
SAS, en razón a la naturaleza jurídica de la misma, no resulta pertinente ni procedente, realizar un análisis de precios para el presente proceso contractual.

Por lo anterior no se tendrá en cuenta, el análisis de los precios históricos de los contratos realizados en pasadas vigencias por esta Unidad, cuyo objeto es similar al que ocupa el presente estudio, y se suprime también la consulta al SECOP II, sobre precios de referencia en contratos, con objeto similar, realizados por otras entidades.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se encontraron catálogos o portales WEB con precios de los ítems solicitados publicados, por lo que este precio no será tenido en cuenta para definir el precio estimado.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO (VERIFICAR COTIZACIONES NO SON LOS MISMO VALORES POR EL PROVEEDOR)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN DRAEGER COLOMBIA SA IVA INCLUIDO	MENOR VALOR COTIZADO

1	UNA (1) VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CARESTREAM, MODELO CR DIAMOND CLASSIC PARA LA VIGENCIA 2023.	$ 4.727.275	$ 4.727.275
2	UNA (1) VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LA IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS, MARCA CARESTREAM, MODELO DRYVIEW 5950 PARA LA VIGENCIA 2023.	$ 1.636.250	$ 1.636.250
3	UNA (1) VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CARESTREAM, MODELO CR DIAMOND CLASSIC PARA LA VIGENCIA 2024.	$ 4.727.275	$ 4.727.275
4	UNA (1) VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LA IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS, MARCA CARESTREAM, MODELO DRYVIEW 5950 PARA LA VIGENCIA 2024.	$ 1.636.250	$ 1.636.250
VALOR TOTAL		**$ 12.727.050**	**$ 12.727.050**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	UNA (1) VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CARESTREAM, MODELO CR DIAMOND CLASSIC PARA LA VIGENCIA 2023.	N/A	N/A	N/A	$ 4.727.275	$ 4.727.275
2	UNA (1) VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LA IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS, MARCA CARESTREAM, MODELO DRYVIEW 5950 PARA LA VIGENCIA 2023.	N/A	N/A	N/A	$ 1.636.250	$ 1.636.250
3	UNA (1) VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CARESTREAM, MODELO CR DIAMOND CLASSIC PARA LA VIGENCIA 2024.	N/A	N/A	N/A	$ 4.727.275	$ 4.727.275
4	UNA (1) VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LA IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS, MARCA CARESTREAM, MODELO DRYVIEW 5950 PARA LA VIGENCIA 2024.	N/A	N/A	N/A	$ 1.636.250	$ 1.636.250
VALOR TOTAL					**$ 12.727.050**	**$ 12.727.050**

NOTA: EL VALOR ESTIMADO SE HALLÓ, TENIENDO EN CUENTA LA COTIZACION PRESENTADA POR LA ENTIDAD A CONTRATAR. LOS PRECIOS DE CATALOGO, HISTORICOS Y SECOP NO SE TUVIERON EN CUENTA DEBIDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DEL PRESENTE PROCESO.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

1	02-02-02-008-007	16	UPRES DEATA 52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.	4	$ 12.727.050	$ 12.727.050
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 12.727.050

CPS- **MILENA PATRICIA DE LA HOZ ROMO**
Estructurador del ECO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del servicio de Imagenología, de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que actualmente se encuentra por fuera de vigencia el contrato 104-7-200524-22, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES CARESTREAM, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO." Por lo que se hace necesario iniciar un nuevo proceso de contratación, que permita continuar con la adecuada prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

TS-27. **SHIRLEY HERNANDEZ CASTRO**
Líder de Imagenología UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES.
a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente realizará dos (4) visitas de mantenimiento preventivo (2 mantenimientos para la vigencia 2023 y 2 mantenimientos para la vigencia 2024), y las visitas correctivas necesarias, para los equipos biomédicos marca CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950; donde realizará en las instalaciones del cliente, el respectivo traslado, de todos los insumos y equipos requeridos para su ejecución.		
2	El horario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, será de común acuerdo entre las partes donde se encuentran ubicados los equipos, en este caso el área de esterilización-cirugía, para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes.		
3	Comprometerse a presentar la facturación correspondiente al mes inmediatamente anterior los primeros CINCO (5) días del mes siguiente con los soportes de ley requeridos y de acuerdo a lo solicitado por medico auditor de cuentas médicas.		
4	Se deberá brindar asesoría y capacitación a las áreas usuarias, sobre el manejo adecuado de los equipos durante la vigencia del contrato las veces que se considere pertinente, a solicitud del área.		
5	Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.		
6	Diligenciar el reporte de servicio después de cada mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, repuestos, diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y/o accesorios utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso dé cada recurso, con copia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		
7	La institución oferente debe cumplir con la implementación de SGSST.		
8	Al concluir el mantenimiento preventivo se deberá pegar en el equipo una etiqueta, indicando la fecha en que se realizó el mantenimiento preventivo y la fecha en la que se deberá realizar el siguiente.		
9	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.		
10	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.		
11	Se deberá mantener un sistema de comunicaciones que permita llevar a cabo un soporte telefónico.		

13	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL **(Planilla)** y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
14	Al finalizar el servicio de mantenimiento de los equipos objeto del contrato, se entregará el informe técnico correspondiente a las intervenciones y procesos realizados, así como el diagnóstico de los equipos que requieran mantenimiento correctivo y/o cambio de repuestos.		
15	El proponente se compromete a instalar los repuestos que requiera el equipo y sean adquiridos, indiferente que no estén contemplados dentro del proceso de contratación.		
16	El proponente garantiza que los servicios brindados se prestarán de forma profesional. Se deberá, sin costo alguno para el oferente, corregir cualquier trabajo que no cumpla con la presente garantía de profesionalismo. CERTIFICACION		
17	**MEDIDAS AMBIENTALES:** El contratista se comprometerá a hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran. El Contratista deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de éstos.		
18	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
19	El oferente aplicará las buenas prácticas ambientales, participando activamente de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio de las instalaciones de la unidad prestadora de salud Atlántico.		
20	El proponente certificará que el personal asignado, cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; **para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto,** durante los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.		
21	El proponente se compromete a realizar los mantenimientos correctivos de forma presencial, en las instalaciones del cliente y a brindar todo el acompañamiento y soporte necesario, vía telefónica mientras el personal encargado llegue a la clínica a prestar el soporte requerido.		
22	El proponente se compromete a responder las comunicaciones emitidas por el supervisor del contrato, respondiendo las llamadas telefónicas y/o comunicaciones enviadas vía correo electrónico, atendiendo las solicitudes y dando pronta repuesta a las mismas.		
23	El proponente se compromete, a que el tiempo de respuesta para los mantenimientos correctivos, no será superior a dos (2) horas vía telefónica y máximo 24 horas de forma presencial, contadas a partir de la comunicación en la que se le reporte al contratista la novedad respectiva.		
24	El proponente se compromete a contar con stock de repuestos, que permitan hacer la respectiva gestión de adquisición, entrega e instalación al equipo, objeto del futuro contrato (En el caso de aquellos que no hacen parte del objeto del futuro contrato)		

Nota: El oferente deberá realizar carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal de la empresa, frente a todos los ítems relacionados anteriormente, presentando las certificaciones y documentos a que haya lugar, con el fin de sustentar el cumplimiento de cada uno de las especificaciones técnicas arriba descritas, la no presentación de las certificaciones por el representante legal es causal de rechazo de la propuesta.

CPS. **MILENA PATRICIA DE LA HOZ ROMO**
Estructurador del ECO.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	cuarenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAÚSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	1	2	3
clase	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico
Descripción	Incumplimiento normativo frente	Son los derivados de los cambios de las	Diferencia marcada en precios en las
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	1. Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo
Probabilidad	2	2	2
Impacto	3	3	3
Calificación total	5	5	5
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambiental	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2
Impacto	3	3	3
Valoración del	5	5	5
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se	Con la presentación de la	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las diferentes
Fecha estimada en que se	20 días después de	20 días después de recibidas el total	20 días después de recibidas el total
¿Cómo se	En la evaluación de las	En la evaluación de las propuestas y	Verificando el comportamiento, en
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual	mensual

6	5	4
General	General	Especifico
Externo	Externo	Interno
Contratación	Contratación	Selección
regulatorio	Operacional	Financiero
Que el contratista no cumpla con alguno	Que el contratista no reúna la documentación	Que el contratista no cumpla con los
4. Demora en la prestación del servicio. 5. Afectación a la prestación del	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso	3. No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el
1	3	3
3	3	4
7	6	5
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratante
Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar
4	1	2
3	2	3
7	3	5
Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si
Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso
Verificación Permanente después de	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de
Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el	A mediados de la vigencia fiscal
Verificando periódicamente la normativa	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos	Revisión en el plan de compras
Permanente, durante vigencia del	Permanente, mientras se logre el	Anual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| | | |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Soledad, Julio de 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Soledad, Julio de 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Soledad, Julio de 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UPRES-DEATA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UPRES-DEATA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
PROPUESTA ECONOMICA	

Señores
POLICÍA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud Atlántico

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL OFERTADO
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS MARCA CARESTREAM: DIGITALIZADOR DE IMÁGENES, MODELO CR DIAMOND CLASSIC, E IMPRESORA DE PLACAS RADIOGRÁFICAS DRYVIEW 5950, PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO.**	**$12.727.050**

El presente valor corresponde al cotizado por la entidad y será el valor por el cual será celebrado el contrato, este no será modificado durante la ejecución del contrato.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.